TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-1aS-59**
Rubro: **INCIDENTE DE INCOMPETENCIA. RESULTA INFUNDADA LA PRETENSIÓN DE LA AUTORIDAD DE ATENDER A LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA DEMANDA, PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL DE LA PARTE ACTORA.-**

El artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa indica que para fijar la competencia territorial de las Salas Regionales, por regla general, se deberá atender al domicilio fiscal de la parte actora; y que se presumirá que el domicilio señalado en la demanda es el fiscal, salvo que la parte demandada demuestre lo contrario. Así, dicho artículo es claro en establecer que es a la autoridad a quien corresponde la carga de probar cuál es el domicilio fiscal del demandante, que permita definir la competencia de la Sala Regional; por lo que para su determinación no se deberá acudir a los documentos anexos a la demanda, sino a las pruebas que ofrezca y exhiba la incidentista.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-9/2013)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-248
Incidente de Incompetencia Núm. 5422/11-17-01-5/1535/11-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de febrero de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María del Consuelo Hernández Márquez.- Tesis: Lic. María Laura Camorlinga Sosa.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de mayo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 11. Junio 2012. p. 91

VII-P-1aS-379
Incidente de Incompetencia Núm. 5953/11-17-07-9/819/12-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6

de septiembre de 2012, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Javier Armando Abreu Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de septiembre de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 17. Diciembre 2012. p. 58

VII-P-1aS-432
Incidente de Incompetencia Núm. 6585/12-17-01-6/984/12-S1-04-06.- Resuelto por la Primera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 4 de octubre de 2012, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretario: Lic. Javier Armando Abreu Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de octubre de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 18. Enero 2013. p. 148

VII-P-1aS-433
Incidente de Incompetencia Núm. 4534/12-17-08-6/973/12-S1-02-06.- Resuelto por la Primera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de octubre de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de octubre de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 18. Enero 2013. p. 148

VII-P-1aS-434
Incidente de Incompetencia Núm. 4541/12-17-01-3/931/12-S1-01-06.- Resuelto por la Primera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 23 de octubre de 2012, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretario: Lic. Andrés López Lara.
(Tesis aprobada en sesión de 23 de octubre de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 18. Enero 2013. p. 148

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el veintiuno de febrero de dos mil trece.- Firman el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año III. No. 20. Marzo 2013. p. 39